

**3867-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con siete minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón GUÁCIMO de la provincia LIMÓN.**

Mediante auto n.º 3714-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y siete minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno, se le indicó al partido político las inconsistencias detectadas en la estructura designada en el cantón de Guácimo de la provincia de Limón.

En fecha cinco de noviembre de los corrientes el partido político presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación originales de los señores Edén Vargas López, cédula de identidad n.º 107150910 y Ramón Adolfo Campos Badilla, cédula de identidad n.º 106840313, como delegados territoriales, designados en la asamblea celebrada en fecha dieciséis de octubre de los corrientes, asimismo, aportó la carta de renuncia de la señora Rosemary Díaz Fernández, cédula de identidad n.º 602620537, como tesorera propietaria, con la finalidad de poder ser acreditada como fiscal propietaria. Cabe mencionar que dicha renuncia fue debidamente tramitada por este Departamento.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN  
CANTÓN GUÁCIMO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700700039	MARLENY ZAMORA RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
701660922	WALTER RODOLFO AGUILERA BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>702370359</b>	<b>ARGERIE CASCANTE REDONDO</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
107150910	EDEN VARGAS LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
700810030	DONAY ZAMORA RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
106840313	RAMON ADOLFO CAMPOS BADILLA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602620537	ROSEMARY DIAZ FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702370359	ARGERIE CASCANTE REDONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700810030	DONAY ZAMORA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700700039	MARLENY ZAMORA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>106840313</b>	<b>RAMON ADOLFO CAMPOS BADILLA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>107150910</b>	<b>EDEN VARGAS LOPEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior,

según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag  
C.: Exp. n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica  
Ref., No.: (20913, 20472/ 21628, 21112)-**2021**